



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 15 de junio de 2023.

Oficio No. 5430/0661/2023
Asunto: Suficiencia presupuestal.

DR JOSÉ CARLOS ROMO VÁZQUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NEFROLOGÍA
PRESENTE

Por indicaciones superiores y en atención al oficio 2250/100/2023, en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal para ser comprometida la cantidad de \$12,944,609.82 (Doce millones novecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos nueve pesos 82/100 M.N.), para la adquisición de BUROSUMAB 42 ampulas de 30mg/ml, 30 ampulas de 20mg/ml y 10 ampulas de 10mg/ml; para cubrir las necesidades de julio a diciembre 2023, con cargo a la partida 25301.

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$12,944,609.82 (Doce millones novecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos nueve pesos 82/100 M.N.). Destacando que se verá afectado el presupuesto para los requerimientos a nivel institucional del ejercicio 2023. Asimismo, se le solicita que destine los recursos únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizarlos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a este Departamento a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

Revisó
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

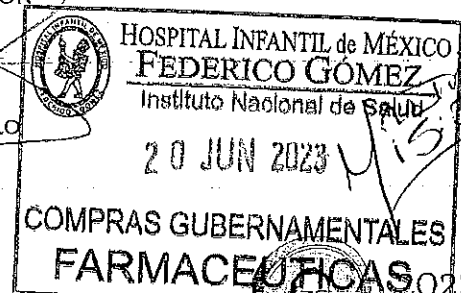
Autorizó
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.
M.I.C. Anabel Vicencio Aguilar.- Subdirectora de Mantenimiento.
Lic. Leonith Desirée Castillo García.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales.

LMP/SFG/aja

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 55 522 89917 Ext. 2503 www.himfg.edu.mx



FRANCISCO
VILA